



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0450-2016-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 10 de mayo de 2016.**

Visto, el Informe N° 0121-2016-GPyD/MPP, de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Planificación y Desarrollo, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios para el día 11 de mayo del presente año, a la Econ. Diana Alvarado Alvarado Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, quien realizará coordinaciones con Funcionarios del Ministerio del Interior, respecto al financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura" Código SNIP N° 287111

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 10 de mayo de 2016, autoriza la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por un (01) día y los pasajes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Econ. Diana Alvarado Alvarado, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión, a la ciudad de Lima, durante el día 11 de mayo de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de la citada funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

/eag.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino

ALCALDE